



PRECIOS PÚBLICOS DE LOS TALLERES MUNICIPALES DE CULTURA PARA LA TEMPORADA 2017/2018.

Los Precios Públicos de los Talleres Municipales de Cultura para la temporada 2017/2018, son los siguientes:

- Taller de Bordados: 22 € / mes
- Taller de Manualidades: 22 € / mes
- Creando Reciclando: 22 € / mes
- Iniciación a la fotografía y retoque digital: 22 € / mes
- Diseño gráfico e ilustración: 22 € / mes
- Taller de Pintura adultos: 22 € / mes
- Taller de Pintura infantil: 21 € / mes
- Taller de Talla en madera: 23 € / mes
- Taller de Restauración: 23 € / mes
- Taller de Historia del Arte y Literatura: 22 € / mes
- Taller de Relajación y cuidado de la espalda: 17 € / mes
- Taller de Pilates: 22 € / mes
- Taller de Danza Oriental: 14 € / mes
- Taller de Funky: 21 € / mes
- Taller de Zumba: 23 € / mes
- Taller de Bailes de Salón y Bailes Latinos: 17 € / mes
- Taller de Baile Deportivo: 14 € / mes
- Hip Hop: 14 € / mes
- Baby-Dance: 14 € / mes

Así mismo el precio de matriculación será:

- Cuota de matrícula para alumnos empadronados: 10 €
- Cuota de matrícula para alumnos no empadronados: 20 €

No obstante, a pesar de lo señalado en el apartado anterior se establece:

- Los/as alumnos/as que se matriculen en más de un taller sólo abonarán el importe de una matrícula.
- Los/as alumnos/as que pertenezcan a familia numerosa general (3 ó 4 hijos) tendrán un descuento del 20%, si pertenecen a una familia numerosa especial (más de 4 hijos) tendrán un descuento del 30%. En estos dos supuestos será necesario presentar documento oficial expedido por la Comunidad Autónoma de Madrid.
- Las familias con dos miembros menores de 18 años inscritos en un mismo taller de la Concejalía de Cultura, tendrán un descuento del 20% para el segundo menor matriculado en dicho taller. En el caso de matricularse en distintos talleres, el descuento del 20% se realizará en el taller de menor coste.

Aquellas familias con más de dos miembros menores de 18 años inscritos en un mismo taller de la Concejalía de Cultura, tendrán un descuento del 20 % para el segundo menor y un 30% para el tercer menor matriculado en dicho taller. En el caso de matricularse en distintos talleres, los descuentos se realizarán en los talleres de menor coste.

- En el caso de aquellas personas que acrediten a través de certificado médico una minusvalía igual o superior al 33% se les aplicará un descuento del 40% de la mensualidad.



- Los/as alumnos/as mayores de 18 años que se encuentren en situación de desempleo tendrán un descuento de un 30% en las cuotas mensuales. Los alumnos/as menores de 18 años, cuyos padres/madres/ tutores se encuentren ambos en situación de desempleo, se les aplicará un 30%. Este mismo descuento también se aplicará a los/as hijos/as de las familias monoparentales que se encuentren en situación de desempleo.

Para aplicar dicho descuento será necesario presentar por parte del alumnado tanto en el momento de la inscripción como trimestralmente la documentación que acredite su situación de desempleo.

- Las bonificaciones no serán acumulables, aplicando la más ventajosa para el alumno.
- El precio de la mensualidad será la misma tanto para empadronados como para no empadronados.
- La forma de pago de las mensualidades de los Talleres Municipales de Cultura se podrá realizar eligiendo una de las opciones que se indican a continuación:
 1. Pago en efectivo o mediante transferencia en la cuenta bancaria señalada a tal efecto por el Ayuntamiento, especificando claramente: nombre y apellidos del alumno/a, el taller al que se ha inscrito y el horario del mismo.
 2. Pago a través de domiciliación bancaria, facilitando el número de cuenta de cargo.

OTRAS CONSIDERACIONES:

- 1.- El pago de las mensualidades se deberá realizar en los cinco primeros días de cada mes.
- 2.- Una vez se haya formalizado la matrícula y se tome posteriormente la decisión de renunciar a la misma, el importe ingresado, tanto en concepto de matrícula como del pago de mensualidad, no será devuelto.
- 3.- Sólo será reintegrado el importe de la matrícula en caso de que no se abra el grupo por falta de alumnado o por causas ajenas al alumno/a.
- 4.- Para que la baja sea efectiva es requisito IMPRESCINDIBLE comunicarlo a la Concejalía de Cultura con diez días de antelación al mes que se desea causar baja, así como FIRMAR EL IMPRESO que a tal efecto existe en dicha Concejalía.
- 5.- Los/as alumnos/as que no hayan formalizado su baja correctamente deberán seguir abonando su mensualidad hasta hacer efectiva la baja.
- 6.- El impago de la mensualidad implicará la imposibilidad de realizar ninguna actividad en la Concejalía de Cultura, hasta el pago de la misma.
- 7.- Las bajas comunicadas al profesorado en clase no tienen validez.
- 8.- La falta de asistencia temporal del alumno/a, no exime del pago total de la cuota.
- 9.- En caso de baja médica, el alumnado deberá abonar las mensualidades correspondientes para conservar su plaza. Ante una baja de larga duración, y en el caso de un taller de gran demanda, la Concejalía de Cultura se reserva el derecho de mantener dicha plaza o matricular a un nuevo/a alumno/a.
- 10.- Las personas que se hayan dado de baja pierden su condición de antiguo/a alumno/a, entendiéndose como tal aquel que finalice el curso y abone la última mensualidad.

A petición y previo informe de Servicios Sociales, se podrá ofrecer con carácter gratuito plazas en cualquiera de los talleres en los que existan suficientes vacantes y siempre que el coste del monitor no influya en la cantidad de alumnos que asistan al mismo.



**AYUNTAMIENTO
DE NAVALCARNERO**